

**PROMOTORA CAN TURU, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas reunida en veintinueve de diciembre de 2003, acordó unánimemente disolver y liquidar la compañía. Que el Balance final de liquidación, cerrado a quince de diciembre de 2003, aprobado por unanimidad, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
100. Capital social .....	-210.354,24
112. Reserva legal .....	-7.312,12
117. Reserva voluntaria.	
121. Resultados negativos ejercicios anteriores .....	211.206,99
129. Pérdidas y Ganancias .....	6.459,37
Total Pasivo .....	0,00

Vildecavalls, 5 de enero de 2004.—Liquidador único, Manuel Fernández Ferreras.—2.015.

**PROMOTORA INDUSTRIAL METALÚRGICA, S. A.***Junta general*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas conforme a los artículos 12 y 14 de sus Estatutos y artículo 97.1 de la Ley de Sociedades Anónimas para su celebración en el domicilio social, carretera San Fernando a Mejorada, kilómetro 7 de Mejorada del Campo (Madrid) el próximo día 13 de febrero del 2004, en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese y nombramiento, en su caso, de miembros del órgano de gobierno y otorgamiento de poderes.

Mejorada del Campo, 20 de enero de 2004.—El Secretario, Cristóbal Zugasti Jiménez.—2.035.

**PROMOTORA MAS SOT, S. A.**

Con fecha 31 de diciembre de 2003 la Junta General Universal de Accionistas acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	507.050,00
Caja y Bancos .....	128.588,50
Total Activo .....	635.638,50
Pasivo:	
Capital .....	332.057,60
Reservas .....	303.580,90
Total Pasivo .....	635.638,50

Sabadell, 19 de enero de 2004.—La liquidadora, «Comercial Lanera, Sociedad Limitada» representada por Antonio Mones Giner.—1.994.

**PROMOTORA Y FINANCIERA DEL SUR, S. A.***(En liquidación)**Anuncio-aprobación Balance final de liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «Promotora y Financiera del Sur, Sociedad Anónima en liquidación», celebrada el pasado día 16 de enero de 2004, acordó, por unanimidad de los accionistas presentes, aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación de la Sociedad cerrado a 31 de octubre de 2003:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito .....	90.151,82
Reservas .....	38.146,14
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores .....	-126.254,73
Pérdidas Ganancias .....	-2.043,23
Fondos Propios .....	0,00
Total Pasivo .....	0,00

Sevilla, 20 de enero de 2004.—El Liquidador Único, D. Francisco Galnares González de la Madrid.—2.311.

**RASAMASILA, S. A.***(En liquidación)*

La Junta General Universal y extraordinaria de la Sociedad de fecha 22 de diciembre de 2003, acordó la disolución de la Sociedad, el cese de sus Administradores y el nombramiento de Liquidador.

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Liquidador Único, don Antonio Morón Abarrategui.—2.042.

**RESTAURANTE ECUS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Restaurante Ecus, Sociedad Anónima», para la celebración de la junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día diecisiete de febrero de dos mil cuatro, a las dieciocho horas, en el despacho profesional de la calle Deu i Mata, n.º 124, entresuelo, segundo piso, de Barcelona, o de ser necesario en segunda convocatoria, el día dieciocho de febrero de dos mil cuatro, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

*Orden del día**Junta General Ordinaria*

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referentes a los ejercicios de 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado a los mismos ejercicios.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

*Orden del día**Junta General Extraordinaria*

Primero.—Nombramiento o, en su caso, reelección de los Administradores.

De conformidad con los estatutos sociales, cualquier accionista puede ejercitar el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los

documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, 21 de enero de 2004.—Los administradores, María Ángeles Segura López y Pedro Emilio Álvarez Segura.—2.267.

**S. A., LA CERÁMICA***Sustitución de Títulos*

Se hace público que la Junta general extraordinaria de 22 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo de anular y sustituir los actuales títulos representativos de las acciones en que se divide el capital social, debido al acuerdo de transformación en sociedad limitada adoptado en esa misma Junta, por participaciones sociales con atribución a los socios actuales, en exacta proporción al valor nominal de las acciones poseídas por cada uno de ellos, e incluso en igual número, habiéndose asignado ya a los asistentes 243.666,50 participaciones, de las 250.000 en que se divide el capital social.

En cuanto al resto de las participaciones (6.333,50 participaciones números 243.667 a 249.999 y mitad de la 250.000), correspondientes a las acciones de los socios no asistentes, debido a que inicialmente las acciones eran al portador, y aun cuando posteriormente se modificaron a nominativas, no existe constancia cierta de los titulares actuales de todas ellas, los socios deberán presentar los títulos de sus acciones para su canje y sustitución por las participaciones sociales que les correspondan en el plazo de tres meses a contar de la publicación de este acuerdo en el Boletín del Registro Mercantil y en un periódico de mayor circulación en la provincia de Valladolid y que en su defecto quedarán anulados conforme al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante dicho plazo los no asistentes no quedarán sometidos a lo dispuesto en la sección segunda del capítulo cuarto de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Para el caso de que no fueran presentados en el plazo de tres meses a contar de la publicación de este acuerdo, serán anulados los títulos y las nuevas participaciones que les sustituyen serán adjudicadas en depósito a la propia sociedad La Cerámica, S. L., quien las conservará durante un plazo de tres años desde la adjudicación y, transcurrido dicho plazo podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados de Notario. El importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, todo ello según previene el art. 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 26 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Moraleda González.—1.729.

**S. A., LA CERÁMICA***Transformación de Sociedad Anónima en Limitada*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad de todos sus accionistas presentes y representados transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Valladolid, 26 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Moraleda González.—1.730. 1.ª 26-1-2004

**SANT MAGI, S. A.***Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance final: